



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de febrero de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 025-2022-DIRESA-HRM/05 de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por el Médico Auditor de la Unidad de Gestión de Calidad y el Informe N° 065-2022-DIRESA-HRM/05 de fecha 08 de febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II Y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGPRES.V.02. Norma Técnica de salud de Auditoría de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante Informe N° 025-2022-DIRESA-HRM/05 de fecha 08 de febrero del 2022, se remite el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud - Hospital Regional Moquegua 2022", para su revisión y aprobación a través del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 065-2022-DIRESA-HRM/05 de fecha 08 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad; eleva el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2022 - Hospital Regional Moquegua 2022", para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con la finalidad de este plan es contribuir con la mejora de la calidad de la atención en salud a través del cumplimiento de los estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios del Hospital Regional de Moquegua a través del proceso de auditoría;

Que, el objetivo general del plan es medir y mejorar la calidad de la atención en los departamentos y servicios del Hospital Regional de Moquegua a través de la auditoría de la calidad de atención y auditoría médica;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2022 - Hospital Regional de Moquegua", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo 2°: REMÍTASE**, copia simple a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe))

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

JMHV/L  
DIRECCION  
ADMINISTRACION  
CALIDAD  
EPIDEMIOLOGIA  
DPT PEDIATRIA  
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RAÚL FORTUNADO ZEA CALCINA  
C.M. 3-8884 RNE 30316  
DIRECTOR EJECUTIVO

# PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD




## HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2022

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Rivera  
COORDINADORA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  
A 03052

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	03
II.	BASE LEGAL	04
III.	FINALIDAD	05
IV.	OBJETIVOS	05
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	06
VI.	RESPONSABLE DE FORMULACIÓN DEL PLAN	06
VII.	ACTIVIDADES	06
VIII.	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERISTICAS DE LA MUESTRA	07
IX.	COMITES DE AUDITORIA	09
X.	ANEXO - CRONOGRAMA	10



..... Inertan  
MEDICO JUNIOR  
CNP 61879 RN A 65637

## PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA- 2022

### I. INTRODUCCION

La auditoría en calidad de la atención en salud es un proceso sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de la salud, de los estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua; lo que implica la realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos en salud; la comparación entre calidad observada y calidad esperada, definida por guías y normas técnicas, científicas y administrativas, además de la propuesta e implementación de recomendaciones producto de las auditorías, y en ninguna modalidad tiene motivaciones o fines punitivos.

La Ley General de Salud indica que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales. Esta atención es brindada a la población a través de diferentes establecimientos públicos y privados bajo la rectoría y control del Ministerio de salud.

La Ley General de Salud, también refiere que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación.

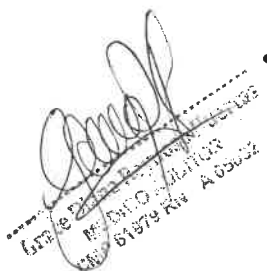
Por otro lado, con la misma finalidad de mejorar la calidad de atención y ante la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos y que requieran a solicitud de parte de una investigación individual, se plantea la realización de auditorías de caso, las mismas que servirán para fortalecer el nivel de compromiso de los médicos y profesionales del hospital.

Ante tal situación, la Auditoría de la Calidad de atención en Salud, constituye una herramienta fundamental para enfrentar estos problemas, identificando oportunidades para mejorar la calidad en la atención de los pacientes y facilitar el cambio hacia una práctica clínica. No persigue castigar, sino más bien impulsar las mejoras necesarias a fin de alcanzar los estándares internacionales de atención, por tanto, se considera un aspecto fundamental en el proceso de mejora continua de la calidad.

Por lo que la Unidad de Gestión de la calidad ha elaborado el PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD 2022 en el marco de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" que establece los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoria de la calidad de la atención estandarizando instrumentos y promoviendo la auditoria como herramienta general para la realización de procesos de mejora continua.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27813, Ley del sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29344, Ley Marco del aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N°1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1159, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para la implementación y desarrollo del intercambio prestacional en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 002-2019-SA Aprueba el Reglamento para la Gestión de reclamos y denuncias de los Usuarios de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud – IAFAS, Instituciones prestadoras de servicios de salud- IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de salud – UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGPRES.V.02. Norma técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la atención en salud.



Gerencia Regional de Salud Moquegua  
Calle 5 de Agosto N° 61579 Rta. A 05002

- Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA y su modificatoria con Resolución Ministerial N°265-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma técnica de salud para la gestión de la historia clínica.
- Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Gerencia Regional de Salud Moquegua y sus órganos desconcentrados, que consta de seis (6) Títulos, veintiocho (28) artículos, una (01) Disposición Transitoria y Final y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG Aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE que aprueba el "Esquema para elaborar Planes de Unidades Orgánicas".

### III. FINALIDAD

Contribuir con la Mejora de la Calidad de la Atención en Salud a través del cumplimiento de los estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios del Hospital Regional Moquegua a través del proceso de Auditoría.

### IV. OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

**OG:** Medir y mejorar la Calidad de la Atención en los Departamentos y Servicios del Hospital Regional Moquegua a través de la Auditoría de la Calidad de atención y auditoría médica.

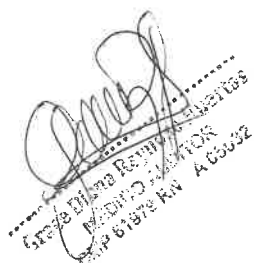
#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

**OE1:** Planificar actividades para la implementación de la Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de la Atención en los departamentos y Servicios del Hospital regional Moquegua.

**OE2:** Determinar los criterios para la realización de Auditorías Programadas y auditorías de Caso.

**OE3:** Fortalecer las competencias de los Miembros de los comités de auditorías en Salud adscritos de los Servicios y Departamentos del Hospital Regional Moquegua.

**OE4:** Verificar y monitorizar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de la Calidad de la Atención.



Gerencia Regional de Salud Moquegua  
Módulo de Auditoría  
Calle 61879 Km. 4.65002

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan tiene ámbito de aplicación en todos los servicios y departamentos asistenciales del Hospital regional Moquegua durante el 2022.

## VI. RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Nº	Apellidos y Nombres	Cargos	Correo electrónico	Teléfono
01	Reynoso Huertas, Grace Diana	Medico Auditor	gdrh051209@hotmail.com	958252882

## VII. ACTIVIDADES

**OE1:** *Planificar actividades para la implementación de la Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de la Atención en los departamentos y Servicios del Hospital regional Moquegua.*

**A1:** Elaboración del Plan Anual de Auditoría de Calidad de la Atención 2022 y su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

**A2:** Difusión del Plan de Auditoría de Calidad de la Atención 2022 a los diferentes departamentos del Hospital regional Moquegua.

**A3:** Instalación de los Comités de Auditoría (Médica, Salud) y adscritos con oficialización mediante acto resolutivo.

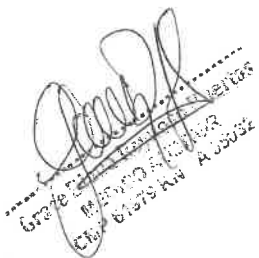
**A4:** Realización de Auditorías de Calidad de la Atención en Salud, a cargo del Comité de Auditoría en salud, según los criterios de selección establecidos.

**A5:** Realización de Auditorías del Registro de Historias Clínicas, a cargo de los comités adscritos en cada servicio.

**A6:** Realización de Auditorías de Caso, por el Comité de Auditoría Médica.

**A7:** Elaboración de informe de evaluación del cumplimiento del Plan Auditoría de Calidad de la Atención 2022

**OE2:** *Determinar los criterios para la realización de Auditorías Programadas y auditorías de Caso.*



Grace Diana Reynoso Huertas  
Medico Auditor  
C.I. 61975 444 A 00052

**A1:** Reunión con jefaturas de departamento y responsable de Calidad para determinar criterios a realizar auditorías Programadas y de Caso según Normativa Vigente y Puntos Críticos evaluados.

**A2:** Capacitación para la Difusión de Plazos y Procedimientos establecidos en Normativa Vigente sobre el proceso de auditorías Programadas y de Caso a las jefaturas de Departamentos y Servicios.

**OE3:** Fortalecer las competencias de los Miembros de los comités de auditorías en Salud adscritos de los Servicios y Departamentos del Hospital Regional Moquegua.

**A1:** Capacitación a los miembros de los comités adscritos.

**A2:** Difusión de la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGPRES.V.02. Norma técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la atención en salud.

**OE4:** Verificar y monitorizar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de la Calidad de la Atención.

**A1:** Consolidar las recomendaciones formuladas producto de las auditorías realizadas.

**A2:** Solicitar acciones preventivas y/o correctivas con documentación que sustente su implementación; a través de la oficina de gestión de la calidad.

**A3:** Implementación de las recomendaciones producto de las auditorías en coordinación con los responsables de departamentos, precisando objetivos, metas, plazos y responsables.

**A4:** Visitas de seguimiento para verificar la implementación de recomendaciones

**A5:** Elaboración de informe de seguimiento de la implementación de recomendaciones.



Handwritten signature and stamp of the Regional Director of Health Moquegua.

## VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA

Para los criterios de Selección se han tomado en cuenta los criterios considerados en la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la atención en salud, así como los considerados puntos críticos por la oficina de gestión de Calidad.

Considerando para las Auditorías Programadas, por Departamento:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decana de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Departamento	Criterio de Selección
Consultorio Externo y Hospitalización	Tiempos de esperas prolongados
Departamento de Gineco- Obstetricia	Cesáreas primarias. Estancias prolongadas: Parto vaginal mayor a 24 horas, Cesárea mayor a 48 horas Re intervenciones Quirúrgicas
Departamento de Medicina	Estancias prolongadas: hospitalización más de veinte (20) días. Demora en la hospitalización (orden de hospitalización – al ingreso) Uso de Antibiótico Controlados
Departamento de Cirugía	Estancias prolongadas: hospitalización más de veinte (20) días. Re intervenciones Quirúrgicas Ulceras por Presión Infección de Herida Operatoria Neumonía Intrahospitalaria
Departamento de Pediatría	Estancias prolongadas: hospitalización más de veinte (20) días. Uso de Antibiótico Controlados Uso de leche maternizada en RN
Servicio de Emergencia	Tiempos de esperas prolongados Estancias Prolongadas Observación más de 24 horas Defunción con problemas diagnósticos y sin diagnósticos definitivo
Servicio de Cuidados Críticos	Ulceras de Presión. Infecciones Asociadas a Ventilación Mecánica.
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Complicaciones anestésicas

Auditorias de Caso, para todos los departamentos:

- Casos de Mortalidad materno- perinatal.
- Reingresos por el mismo diagnóstico.
- Eventos adversos en anestesiología: Complicaciones anestésicas

*[Handwritten signature]*  
 Grupo de Auditorías Internas  
 Calle O'Higgins  
 C.M. 04573 Km. A. 0032

- Eventos adversos en cirugía: Complicaciones postoperatorias.
- Eventos centinelas
- Cuando ocurra un hecho evidente que vulnere los derechos de los usuarios de los servicios de salud, independientemente que genere queja o denuncia del usuario o familiares.

Determinación del tamaño de la muestra: el tamaño de la muestra para consulta externa y emergencia se determina utilizando la fórmula de cálculo de porcentajes para investigación descriptiva, aceptando un error estándar de hasta el 5 % (0.05) para establecimientos categorías II y III con un nivel de confianza del 95 %, asumiendo que  $p=0.5$  y  $q=0.5$ , cuando se conoce el porcentaje de satisfacción de estudios previos.

$$n = \frac{z^2 pq N}{e^2 (N-1) + z^2 pq}$$

$n$  = Tamaño de la muestra

$p$  = Variabilidad positiva

$q$  = Variabilidad negativa

$e$  = Error estándar de 0.05

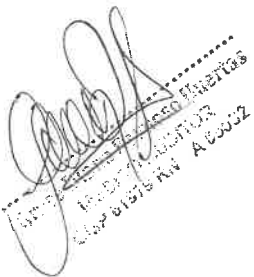
$Z$  = Valor  $Z$  para intervalo de confianza 95%. El valor de  $z$  es de 1.96

$N$  = Población de usuarios externos atendidos en el último año o semestre en los servicios de consulta externa y emergencia, ingresos en hospitalización.

Para la determinación de consulta externa se ha considerado el número de tele monitoreos realizados y atenciones realizadas durante el año 2021.

#### IX. COMITÉS DE AUDITORIA.

- Comité de Auditoría médica.
- Comité de Auditoría en Salud
- Equipos adscritos de auditoria en los diferentes servicios.



Handwritten signature and official stamp of the Regional Directorate of Health, Moquegua. The stamp includes the text: "DIRECTORA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA" and "CALLE BUSTAMANTE A 6002".




Gerencia Regional de  
Salud Moquegua



"Año del Bicentenario del Perú: 200  
años de Independencia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades  
para mujeres y hombres"

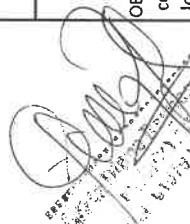
## X. ANEXOS (CRONOGRAMA)

  
Gerencia Regional de Salud Moquegua  
Módulo 101103  
Calle General A. 6002

ANEXO N° 1 : CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PLAN DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD 2022

OG: Medir y mejorar la Calidad de la Atención en los Departamentos y Servicios del Hospital Regional Moquegua a través de la Auditoría de la Calidad de atención y auditoría médica.																		
OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
OE1: Planificar actividades para la implementación de la Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de la Atención en los departamentos y Servicios del Hospital Regional Moquegua.	Elaboración del Plan Anual de Auditoría de Calidad de la Atención 2022	Plan elaborado	Plan aprobado	Medico Auditor, jefe de la UGC y Comité de Auditoría	1	x												
	Aprobación mediante acto resolutivo	Resolución	Resolución Publicada	Director Ejecutivo, Asesoría Legal	1	x												
	Difusión del Plan de Auditoría de Calidad de la Atención 2022 a los diferentes departamentos del Hospital Regional Moquegua	Memorandum Correo Electronico	Plan Remitido	Jefe de la UGC Director Ejecutivo	1	x												
	Instalación de los Comités de Auditoría (Medica, Salud) y adscritos con oficialización mediante acto resolutivo.	Acta Resolución	Resolución de Aprobación de Comites	Medico Auditor, jefe de la UGC, Asesoría Legal	1	x												
Realización de Auditorías de Calidad de la Atención en Salud.	N° de Auditorías	N° de Auditorías Programadas x100/ auditorías Realizadas	Auditorías Programadas x100/ auditorías Realizadas	Comité de auditoría	341	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
Realización de Auditorías del Registro de Historias Clínicas	N° de Auditorías	N° de Auditorías Programadas x100/ auditorías Realizadas	Auditorías Programadas x100/ auditorías Realizadas	Comité de auditoría adscritos.	1111	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
Realización de Auditorías de Caso	Auditorías	Auditorías Programadas x100/ auditorías Realizadas	Auditorías Programadas x100/ auditorías Realizadas	Comité de auditoría	Según se presente	x												x

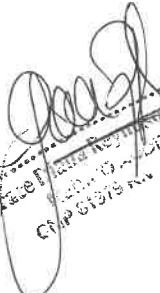
	Elaboración de informe de evaluación del cumplimiento del Plan Auditoría de Calidad de la Atención 2022	Informe	Porcentaje de cumplimiento de actividades	Medico Auditor, Jefe de la UGC.	4	x	x	x	x	x
<p>Reunión con jefaturas de departamento y responsable de Calidad para determinar criterios a realizar auditorías</p> <p>Programadas y de Caso según Normativa Vigente y Puntos Críticos evaluados.</p>	Acta	Criterios establecidos	Medico Auditor, Jefe de la UGC, Jefes de Departamento Director Ejecutivo	2	x	x	x	x	x	
<p>OE2: Determinar los criterios para la realización de Auditorías Programadas y auditorías de Caso.</p>	<p>Capitación para la Difusión de Plazos y Procedimientos establecidos en Normativa Vigente sobre el proceso de auditorías</p> <p>Programadas y de Caso a las jefaturas de Departamentos y Servicios.</p>	Informe	Jefaturas capacitadas	Medico Auditor, Jefe de la UGC	1	x	x	x	x	
<p>OE3: Fortalecer las competencias de los Miembros de</p>	Capacitación a los miembros de los comités adscritos	Informe	Miembros del Comité Capacitados	Medico Auditor Equipo de la UGC	2	x	x	x	x	

  
 Director General de la UGC  
 10 de Mayo de 2022  
 A 630022

los comités de auditorías en Salud adscritos de los Servicios y Departamentos del Hospital Regional Moquegua.	Difusión de la Norma Técnica Nº 029-MINSA/DIGPRES.V.02. Norma técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la atención en salud	Informe	Servicios cuentan con Norma Técnica	Medico Auditor Equipo de la UGC	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																						
																Consolidar las recomendaciones formuladas producto de las auditorías realizadas.	informe	Recomendaciones Consolidadas	Comité de auditoría y UGC	4	X	X	X	X	X	X	X										
																												Solicitar acciones preventivas y/o correctivas con documentación que sustente su implementación; a través de la oficina de gestión de la calidad.	informe	Recomendaciones Implementadas	Comité de auditoría y UGC	4	X	X	X	X	X
Visitas de seguimiento para verificar la implementación de recomendaciones	Acta informe	Recomendaciones Implementadas	Comité de auditoría y UGC	4	X	X	X	X	X	X	X																										
												Elaboración de informe de seguimiento	informe	informe	Comité de auditoría y UGC	4	X	X	X	X	X																

Anexo N° 02

N° de Auditorias de Registro programadas por servicio		
Servicio	Anual	Mensual
Consulta Externa	95	9
Hospitalización		
Cirugía General	80	7
Gineco- Obstetricia	88	8
Ginecología	63	6
Medicina General	80	7
Neonatología	70	6
Pediatría General	70	6
Psiquitria	22	2
Traumatología y ortopia	75	7
Emergencia		
Cirugia	93	8
Ginecología	91	8
Medicina	95	9
Pediatría	90	8
Traumatología y ortopia	91	8

  
 Presidente del Comité de Auditoría  
 Hospital General de Puno  
 Calle 10 de Agosto N° 1000  
 Puno - Perú